

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**28987** RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan quemadores a gas de funcionamiento automático con aire forzado, fabricados por «Técnica Industrial Ibérica, Sociedad Anónima», en Barcelona.

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Técnica Industrial Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Santander, 71, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de quemadores a gas de funcionamiento automático con aire forzado, fabricados por «Técnica Industrial Ibérica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), mediante dictamen técnico con clave QGZ90901028Q0129TN1230, y la Entidad de Inspección y Control ECA, «Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 05/12.047, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 494/1988, de fecha 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible y la Orden de 7 de junio de 1988, por la que se aprueba la ITC-MIE AG2 «quemadores a gas fabricados en serie con aire forzado», y la ITC-MIE AG9 «placa de características de los aparatos a gas».

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificados por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CBQ-903, con fecha de caducidad el día 9 de octubre de 1995, disponer como fecha límite el día 9 de octubre de 1995 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia mínima y nominal. Unidades: kW.

### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Heran», modelo H-150 TN.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 48,5 a 192,5; 48,4 a 192,5; 48,5 a 192,5.

Marca «Heran», modelo H-150 TP.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 48,5 a 192,5; 48,4 a 192,5; 48,5 a 192,5.

Marca «Heran», modelo H-150 P.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 48,5 a 192,5; 48,4 a 192,5; 48,5 a 192,5.

Marca «Heran», modelo H-80 TN.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 25,3 a 102,3; 25,3 a 102,3; 25,3 a 102,3.

Marca «Heran», modelo H-80 TP.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 25,3 a 102,3; 25,3 a 102,3; 25,3 a 102,3.

Marca «Heran», modelo H-80 P.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 25,3 a 102,3; 25,3 a 102,3; 25,3 a 102,3.

Marca «Heran», modelo H-200 TN.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 63,8 a 255,2; 63,8 a 255,2; 63,8 a 255,2.

Marca «Heran», modelo H-200 TP.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 63,8 a 255,2; 63,8 a 255,2; 63,8 a 255,2.

Marca «Heran», modelo H-200 P.

#### Características:

Primera: GC, GN, GLP.  
Segunda: 8 a 16; 20 a 40; 20 a 40.  
Tercera: 63,8 a 255,2; 63,8 a 255,2; 63,8 a 255,2.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 10 de septiembre de 1990.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

## BANCO DE ESPAÑA

28988

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de noviembre de 1990

| Divisas convertibles                | Cambios   |          |
|-------------------------------------|-----------|----------|
|                                     | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA                         | 93,710    | 93,944   |
| 1 ECU                               | 130,874   | 131,202  |
| 1 marco alemán                      | 63,452    | 63,610   |
| 1 franco francés                    | 18,806    | 18,854   |
| 1 libra esterlina                   | 185,598   | 186,062  |
| 100 libras italianas                | 8,459     | 8,481    |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 307,325   | 308,095  |
| 1 florin holandés                   | 56,267    | 56,407   |
| 1 corona danesa                     | 16,543    | 16,585   |
| 1 libra irlandesa                   | 169,419   | 169,843  |
| 100 escudos portugueses             | 72,164    | 72,344   |
| 100 dracmas griegas                 | 61,763    | 61,917   |
| 1 dólar canadiense                  | 80,315    | 80,517   |
| 1 franco suizo                      | 74,442    | 74,628   |
| 100 yens japoneses                  | 72,739    | 72,921   |
| 1 corona sueca                      | 16,939    | 16,981   |
| 1 corona noruega                    | 16,300    | 16,340   |
| 1 marco finlandés                   | 26,534    | 26,600   |
| 100 chelines austriacos             | 904,768   | 907,032  |
| 1 dólar australiano                 | 72,276    | 72,456   |